



GUÍA 9 CLASSROOM

Desarrollo y Bienestar de Personal

Nombre del Alumno (a):.....Fecha: Desde: 16/11 Hasta:27 /11

NIVEL: 4° Medio Administración

CONTENIDO: Síntesis de contenidos priorizados

(OA-3) Ingresa en el sistema información fidedigna de cada trabajador, sobre bienestar de cada trabajador, sobre bienestar del trabajador, desarrollo profesional capacitación y/o evaluación, desempeño, respetando legislación vigente e instrucciones de jefaturas

Objetivos Genéricos: A B-C-H Leer y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo, realizar tareas de manera prolija, manejar tecnología de la información y comunicación.

Los Sindicatos en Chile:

Los sindicatos son organizaciones libremente constituidas por trabajadores, sean estos de una empresa o dependientes del Estado y tienen por finalidad proteger y promover los derechos laborales de sus afiliados, vale decir:

- 1.- La representación de los trabajadores en el ejercicio de los derechos emanados de los contratos individuales de trabajo, cuando sea requerido por los asociados.
- 2.- La representación de los asociados en las distintas instancias del proceso de negociación colectiva.
- 3.- Velar por el cumplimiento de las normas del trabajo y de seguridad social.
- 4.- Realizar todas aquellas actividades contempladas en los estatutos y que no estén prohibidas por la Ley.

CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO:

La constitución de un sindicato necesariamente debe respetar la siguiente tramitación:

El acuerdo para la constitución de un sindicato debe ser adoptado en asamblea especialmente convocada para tal efecto.

Esta asamblea de trabajadores deberá celebrarse con los quórumos mínimos exigidos por la ley, según el sindicato a formar.

En esta asamblea, deben aprobarse los estatutos y proceder a la elección del directorio, todo lo cual quedará registrado en un acta correspondiente. Se requiere necesariamente la presencia de un ministro de fe, quienes se encuentran señalados en el artículo 218 del código del trabajo; Inspector del Trabajo, Notario público, Oficial de **Registro** Civil y los funcionarios de **Estado** que sean designados en calidad de tal por la **Dirección** del Trabajo. Las votaciones serán siempre secretas y personales

Accidentes del trabajo y organizaciones relacionadas:

LAS Mutuales de seguridad como organismo de apoyo a la seguridad social y laboral del trabajador
Las mutuales de seguridad de accidentes del trabajo, trayecto y enfermedades profesionales de Chile: Son las instituciones privadas sin fines de lucro encargadas de las acciones de prevención de riesgos, de los servicios y tratamiento de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Creadas por la Ley N° 16.744 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del 1 de febrero de 1968.

¿Cómo funciona la Mutual de Seguridad? Las mutuales de seguridad de accidentes del trabajo, trayecto y enfermedades profesionales de Chile son las instituciones privadas sin fines de lucro

encargadas de las acciones de prevención de riesgos, de los servicios y tratamiento de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Las Enfermedades Profesionales:

“Se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena o propia en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional. En tales disposiciones se establecerá el procedimiento que haya de observarse para la inclusión en dicho cuadro de nuevas enfermedades profesionales que se estime deban ser incorporadas al mismo. Dicho procedimiento comprenderá, en todo caso, como trámite preceptivo, el informe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. **Los factores determinantes son:**

1. Variabilidad biológica: no todos los trabajadores expuestos a un mismo riesgo o a una condición patógena similar enferman y los que enferman, no lo hacen al mismo tiempo y con la misma intensidad.
2. Multicausalidad: una enfermedad puede tener diferentes causas o factores laborales y extra laborales que actúan simultáneamente y que contribuyen al desencadenamiento de la misma.
3. Especificidad clínica: la mayoría de enfermedades profesionales no tienen un cuadro clínico específico que permita relacionar la sintomatología con un trabajo determinado.
4. Condiciones de exposición: un mismo agente puede presentar efectos nocivos diferentes según las condiciones de exposición y en función de la vía de entrada al organismo.ad.”

COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD C.P.H.S:

La conformación de un Comité Paritario es una obligación legal para toda organización que cuente con más de 25 trabajadores. Conoce cada una de las funciones con las que debe cumplir.

De acuerdo al Artículo 66 de la Ley 16.744, las funciones con las que debe cumplir el Comité Paritario de Higiene y Seguridad son las siguientes:

- _Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los elementos de protección personal
- _Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de los trabajadores como de la organización, de todas las medidas de prevención, higiene y seguridad
- _Decidir si los accidentes o enfermedades se deben a negligencias inexcusables
- _Indicar la adopción de todas las medidas de seguridad que faciliten la prevención de riesgos profesionales
- _Cumplir con todas las funciones que le encomiende el organismo administrador del seguro social
- _Promover la participación en cursos destinados a la capacitación de los trabajadores, ya sea en organismos públicos o privados que se encuentren autorizados para cumplir esa finalidad.

“CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR” (CCAF) “

organismo establecido al servicio del trabajador”: Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley, (DL N° 1.596 de 1976) cuya principal función es de servicio al trabajador.

Encargadas de administrar las prestaciones de la seguridad social. Se encargan directamente de pagar varios beneficios y subsidios, además de otorgar créditos sociales y otras prestaciones a sus afiliados

EL CLIMA LABORAL : El clima **laboral** es un factor determinante, influye de manera positiva o negativa en la productividad de los empleados y de la empresa, cuando el clima **laboral** se evalúa, se conocen los problemas que existen para ambas partes, lo que permite aplicar medidas correctivas y crear un clima de armonía. Desde el punto de vista del empleado, el **ambiente laboral** es el conjunto de contextos que contribuyen a lograr la satisfacción o comodidad en el trabajo. ... Desde el punto de vista de la empresa, es aquellos elementos que hacen que el trabajador sea más productivo

10 MEDIDAS PARA MEJORAR EL CLIMA :

- 1.- Equilibrio entre el trabajo y la vida familiar
- 2.- Mejora constante de los espacios de trabajo
- 3.- Proponer retos y objetivos
- 4.- Obtener reconocimiento continuo
- 5.- Formación constante
- 6.- Actividades fuera del trabajo
- 7.- Promover la participación activa de los empleados
- 8.- Ofrecer las máximas facilidades para la comida
- 9.- Incentivar un estilo de vida saludable
- 10.- Promover la salud laboral

ACTIVIDAD: Observe el recuadro y conteste las siguientes preguntas :

RUBRO	Tasa Accidentabilidad Promedio		Tasa de Riesgo Promedio	
	Con Comité	Sin Comité	Con Comité	Sin Comité
Laboratorios Químicos	2,3%	4,7%	38	61
Alimentos	8,5%	19%	172	236
Bebidas alcohólicas	10,9%	12%	128	167
Textil	6,7%	11,6%	88	113
Imprentas	4,3%	12,1%	66	124
Metalurgia	5,1%	23,9%	91	286
Envases	19,5%	29,2%	172	255
Calzado	3,7%	7,3%	71	121

1.- ¿Cuál es la tasa más alta de accidentabilidad que se registra y cuál sería la razón?

2.- La alimentación no existe comité paritario y la tasa de riesgo promedio que es igual _____

3.- La Textil tiene Comité Paritario y la tasa de riesgo promedio corresponde _____

4.- La imprenta tiene comité Paritario y su tasa de accidentabilidad corresponde a _____

5.- El Calzado no tiene Comité Paritario y la tasa de riesgo corresponde a _____

daniel.sepúlveda@colegiofernandodearagon.cl	4° medio D	Prof. Daniel Sepúlveda
sergio.bernal@colegiofernandodearagon.cl	4° Medio B	Prof. Sergio Bernal
rina.ortega@colegiofernandodearagon.cl	4° Medio C	Prof. Rina Ortega
whatsaps 87035004		

